



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0127-2019-IIAP-P

Iquitos, 6 SEP 2019

Visto: el Informe N° 055-2019-IIAP-OPPyR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - OPPyR; y el Informe Legal N° 210-2019-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103 -2018-IIAP-P, del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de **VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES (S/ 24 628 312,00)**;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2018, el IIAP y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, suscribieron del Contrato N° 19-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU para la ejecución del subproyecto, “**Desarrollo de tecnologías apropiadas para el control integrado de *Carmenta foraseminis* en sistemas agroforestales con cacao en la región San Martín**”, mediante el cual FONDECYT se compromete a financiar el citado subproyecto por el importe de S/ 500 000,00 soles el mismo que será transferido en armadas según cronograma establecido en el contrato; y por otra parte, el IIAP, el Instituto de Cultivos Tropicales (ITC), y la Universidad Nacional de San Martín (UNSM), asumen el compromiso solo con aportes no monetarios;

Que, La Unidad de Tesorería mediante el Email de fecha 27-08-2019 informa a la OPPyR que el FONDECYT ha transferido a la CUT Banco de la Nación con fecha 27-08-2019 el importe de S/ 186 586 Soles, correspondiente el hito Cuota 01 – Gastos de Capital, para la ejecución del subproyecto que se indica en el considerando anterior;

Que, el investigador principal del citado subproyecto, mediante Carta N° 066-2019-IIAP-SM/HGA de fecha 02 de setiembre 2019 solicita a la OPPyR, la incorporación de estos ingresos al presupuesto institucional, conforme a la normatividad vigente, en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. “A” (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, el numeral 1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, estable que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0127-2019-IIAP-P

Iquitos, 6 SEP 2019

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 7.1 y 7.3 del Artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal g) del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 186 586,00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	SOLES
Fuente de	
Financiamiento	
:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
:	1.4.2 Donaciones de Capital
:	1.4.2.3 De Otras Unidades de Gobierno
:	1.4.2.3.1 De Otras Unidades de Gobierno
:	1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional
	186 586
TOTAL INGRESOS	186 586

EGRESOS	SOLES
Sección Primera	: GOBIERNO CENTRAL
Pliego	: 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
Unidad Ejecutora	: 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
Asignaciones	:
Presupuestarias que no resultan en Producto	:
Producto	: 2271925 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Actividad	: 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS
Fuente de	:
Financiamiento	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0127-2019-IIAP-P

Iquitos, 6 SEP 2019

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

186 586

TOTAL EGRESOS

186 586

=====

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución;

Artículo 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

KattyG.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000602

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/09/2019

DOCUMENTO : 111 / RP N°127-2019-IIAP-P

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 06/09/2019

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : META: 51 - CONTRATO N° 19-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD
9002						0	186,586	
2271925						0	186,586	
6000041						0	186,586	
17						0	186,586	
009						0	186,586	
13						0	186,586	
6		2.6.7	1			0	186,586	
TOTAL						0	186,586	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						0	186,586		
	1.4.2	3				0	186,586		
TOTAL						0	186,586		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000602
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/09/2019

DOCUMENTO : 111 / RP Nº127-2019-IIAP-P

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 06/09/2019

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : META: 51 - CONTRATO Nº 19-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	2271925	6000041	17	009	0016			INVESTIGACION APLICADA	0	186,586
0051	0256679							DESARROLLAR TECNOLOGIAS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE CARMENTA EN SAF CON CACAO DE DISTRITO DE TABALOSO	0	186,586
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	186,586
		6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	186,586
			2.6.7					INVERSIONES INTANGIBLES	0	186,586
				2.6.7.1				INVERSIONES INTANGIBLES	0	186,586
					2.6.7.1.6			OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	0	186,586
						2.6.7.1.6.1		GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0	8,964
						2.6.7.1.6.2		GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0	52,166
						2.6.7.1.6.3		GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	125,456
							TOTAL		0	186,586

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	186,586
	1.4							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	186,586
		1.4.2						DONACIONES DE CAPITAL	0	186,586
			1.4.2.3					DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	186,586
				1.4.2.3.1				DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	186,586
					1.4.2.3.1.1			DEL GOBIERNO NACIONAL	0	186,586
							TOTAL		0	186,586

